



MODIFICA CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE
REPRESENTANTES DEL ESTAMENTO
ESTUDIANTIL EN EL SENADO UNIVERSITARIO.-

RESOLUCION EXENTA N° 00554

18. 05. 2012

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS: lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 letra b) del D.F.L. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial el 2 de octubre de 2007, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; el D.U. N° 2971, de 2010; el D.U. N° 004522, de 9 de marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas; y lo solicitado por el señor Presidente de la FECH por Carta CRT N° 085, de 14 de mayo de 2012,

CONSIDERANDO: Que por Resolución Exenta N° 0438 de 25 de abril de 2012, de Rectoría, se convocó a elección de representantes del estamento estudiantil del Senado Universitario para los días miércoles 6 de junio y jueves 7 de junio de 2012, estableciéndose el calendario del referido proceso eleccionario; y que, atendiendo a la solicitud efectuada por el Sr. Presidente de la FECH, por carta de fecha 14 de mayo de 2012, en el sentido que se aplacen las elecciones para la última semana de actividades lectivas comunes para el conjunto de los estudiantes de pregrado,

RESUELVO:

1.- Modifíquese la convocatoria a elección de representantes del estamento estudiantil del Senado Universitario, efectuada por Resolución Exenta N° 0438, de 25 de abril de 2012, en el sentido de establecer que dicha elección se efectuará, en definitiva, los días miércoles 20 de junio y jueves 21 de junio de 2012.

En caso de ser necesario, la segunda vuelta se efectuará los días miércoles 08 de agosto y jueves 09 de agosto de 2012.

2.- En virtud de las nuevas fechas fijadas para las elecciones, modifíquese, a partir de la etapa de publicación de la nómina definitiva del claustro elector, el calendario establecido para la elección de representantes del estamento estudiantil del Senado Universitario, quedando en definitiva como se detalla a continuación:

a) Publicación de la nómina definitiva del claustro elector: miércoles 23 de mayo de 2012.-

b) Plazo de presentación de candidaturas ante la Junta Electoral Central: Desde el día jueves 17 de mayo de 2012 y hasta las 18:00 horas del día viernes 01 de junio de 2012.-

c) Pronunciamiento provisional de candidaturas por parte de la Junta Electoral Central: lunes 04 de junio de 2012.-

d) Publicación de la nómina provisional de candidatos y notificación a los interesados: lunes 04 de junio de 2012.-



- e) Plazo máximo para presentar, ante la Junta Electoral Central, impugnaciones o reconsideración, según sea el caso, del pronunciamiento provisional de candidaturas: miércoles 06 de junio de 2012.-
- f) Publicación nómina definitiva de candidatos: viernes 08 de junio de 2012.-
- g) Período de voto anticipado: los días viernes 15 de junio, lunes 18 de junio y martes 19 de junio de 2012.-
- h) Primera Vuelta: miércoles 20 de junio y jueves 21 de junio de 2012.-
- i) Escrutinio: jueves 21 de junio de 2012.-
- j) Publicación resultado provisorio de la elección: viernes 22 de junio de 2012.-
- k) Plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio: lunes 25 de junio de 2012.-
- l) Plazo máximo de resolución de reclamos por la Junta Electoral Central: miércoles 27 de junio de 2012.-
- m) Plazo máximo de publicación del resultado definitivo de la elección y de proclamación de candidatos electos, y en caso de corresponder eventual llamado a Segunda Vuelta: miércoles 27 de junio de 2012.-
- n) Eventual período de voto anticipado para segunda vuelta: lunes 06 de agosto y martes 07 de agosto de 2012.-
- o) Eventual Segunda Vuelta: miércoles 08 de agosto y jueves 09 de agosto de 2012.-
- p) Eventual Escrutinio de la Segunda Vuelta: jueves 09 de agosto de 2012.-
- q) Eventual publicación del resultado provisorio de Segunda Vuelta: viernes 10 de agosto de 2012.-
- r) Eventual plazo máximo para presentar reclamos ante la Junta Electoral Central: lunes 13 de agosto de 2012.-
- s) Eventual plazo máximo para resolución de reclamos de la Junta Electoral Central: jueves 16 de agosto de 2012.-
- t) Eventual publicación del resultado definitivo de Segunda Vuelta y proclamación de candidatos electos: jueves 16 de agosto de 2012.-

Anótese, comuníquese y regístrese.

Fdo. DRA ROSA DEVÉS ALESSANDRI, Rectora (S). ROBERTO LA ROSA HERNANDEZ, Secretario General (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,


ROBERTO LA ROSA HERNANDEZ
Secretario General (S)

RECTORIA
PRORECTORIA
CONTRALORIA U. DE CHILE
SENADO UNIVERSITARIO
JUNTA ELECTORAL CENTRAL
SECRETARIA GENERAL
VICERRECTORIAS
FACULTADES E INSTITUTOS
PROGRAMA ACADEMICO DE BACHILLERATO
DIRECCION JURIDICA
FECH
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM
RLH

